



RESOLUCIÓN No. Rs No 0578 DE 27 SEP 2018

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2018”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo del Concejo No. 257 de 2006, y el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2006

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación N° 2018EE193200 del 25 de septiembre de 2018, la Directora Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de Junta Directiva No. 001 del 10 de enero de 2014, delegó en el Director General la responsabilidad de aprobar los traslados y modificaciones presupuestales que se requieran, dentro del presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$1.896.063,00) MONEDA CORRIENTE**, conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

CONTRACRÉDITOS

Código Presupuestal	RUBRO	CONTRACREDITO
3	GASTOS	1.896.063
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.896.063
3111	SERVICIOS PERSONALES	1.896.063
31101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.896.063
3110112	PRIMA DE SERVICIOS	1.896.063
	TOTAL CONTRACREDITO	1.896.063



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

Rs No 0578
RESOLUCIÓN No. _____ DE 27 SEP 2018

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2018”

CREDITOS

Código Presupuestal	RUBRO	CRÉDITO
3	GASTOS	1.896.063
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.896.063
3111	SERVICIOS PERSONALES	1.896.063
31101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.896.063
3110121	VACACIONES EN DINERO	1.896.063
	TOTAL CRÉDITO	1.896.063

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo pertinente de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 27 SEP 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO URIBE GONZALEZ

Director General

Proyectó: Irene Lamprea Montenegro

Revisó: Juan Fernando Acosta Mirkow

Calle 8 N° 8-52
Teléfono: 355 0800
Fax: 2813539
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Ciudad	BOGOTÁ D.C.	ORIGEN:	5d.1193 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO
Doctor(a):	MAURICIO URIBE GONZALEZ	DESTINO:	INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL (IDPCIM)
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	ASUNTO:	CONCEPTO MODIFICACION PRESUPUESTO POR \$1.896.063
Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC - NIT.860506170		
Dirección	Calle 8 No. 8-52		

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO: INTERNO Nro.: 522	No. Radicación SDH	2018ER105341 19/09/2018
		No. Oficio Entidad	20185600066871 14/09/2018

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Relación pago Vacaciones en Dinero, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

Que Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC en Gastos de funcionamiento presenta saldos de apropiación libres de afectación, según consta en el Certificado de Disponibilidad No. 594 suscrito por la responsable del Presupuesto, el cual puede trasladarse para financiar faltantes de apropiación en el rubro Vacaciones en Dinero.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

213-INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$1,896,063
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1,896,063
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$1,896,063
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$1,896,063
3.1.1.01.12	Prima de Servicios	\$1,896,063
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$1,896,063

213-INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$1,896,063
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1,896,063
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$1,896,063
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$1,896,063
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero	\$1,896,063
TOTAL CRÉDITOS		\$1,896,063

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1° del Decreto 396 de 1996 emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.




Res. 1
25 SEP 2018
7:00

Propuesta 041034
25 SEP 2018

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC- 213, VALOR TOTAL \$1,896,063

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000206 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.


PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunozr@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los aportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Edinson Harold Arends Balasteros
Jose Humberto Ruiz Lopez


Freddy Omar Adame Restrepo Rodríguez
Subdirector de Desarrollo Social
